
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "PAGLIARICCI, JOSE ALBERTO S/CONCURSO" (CUIJ 21-02018939-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero se hace saber por 5 (cinco) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que en razón de haberse procedido a la categorización de los créditos verificados, se ha extendido el período de exclusividad por diez días. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución Nº 272, Año 2025 que así lo dispone: "SANTA FE, 28 de julio de 2025.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Establecer la categoría de los créditos verificados de acuerdo a lo consignado en los considerandos de la presente; 2) Extender el período de exclusividad por diez días; 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero. Secretaria. Otra Resolución: Nº 284 Año 2025 "SANTA FE, 4 de Agosto de 2025.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 28/07/2025 (Resolución Nº 272 Año 2025) y corregir la parte que dice "1) Acreedores con privilegios generales: 1.1. ARCA (acápito 1 de la decisión en primer término citada); 2) Acreedores con privilegio especial: 2.1 Banco de la Nación Argentina (acápito 2 de ese decisorio) 2.2. Cooperativa Agrícola Ganadera Bernardo de Irigoyen (acápito 4 de la decisión indicada, 3) Acreedores Quirografarios: 3.1. Arca de acuerdo a la sentencia indicada (1); 3.2 Banco de la Nación Argentina de acuerdo a la sentencia indicada (2); Banco Macro S.A. de acuerdo a la sentencia indicada (3); Gálvez Cereales de acuerdo a la sentencia indicada (5) Mónica Luján y Marcelo Fabián Tulissi de acuerdo a la sentencia indicada (6) y lo resuelto a fs. 328/332" que quedará redactada de la siguiente manera: " 1) Acreedores con privilegios generales: 1.1 Arca (acápito 1 de la decisión en primer término citada). 1.2. Omar Aníbal Ojeda, de acuerdo a la sentencia indicada ut-supra. 1.3. María Virginia Franco, de acuerdo a la sentencia indicada previamente. 2) Acreedores con privilegio especial: 2.1. Banco de la Nación Argentina (acápito 2 de ese decisorio) 2.2. Cooperativa Agrícola Ganadera Bernardo de Irigoyen (acápito 4 de la decisión indicada); 2.3. Omar Aníbal Ojeda, de acuerdo a la sentencia indicada ut-supra. 3) Acreedores Quirografarios: 3.1 Arca de acuerdo a la sentencia indicada (1); 3.2. Banco de la Nación Argentina de acuerdo a la sentencia indicada (2); Banco Macro S.A. de acuerdo a la sentencia indicada (3); Gálvez Cereales de acuerdo a la sentencia indicada; (5) Mónica Luján y Marcelo Fabián Tulissi de acuerdo a la sentencia indicada (6) y lo resuelto a fs. 328/332; Mutual del Club Atlético Juventud Unida, conforme la sentencia indicada ut supra." 2) Extender el período de exclusividad por 10 días desde la fecha de la presente resolución. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. 4) Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Nº 272 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado." Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero. Secretaria. Otro decreto: SANTA FE, 11 de Agosto de 2025. Téngase presente. Déjese sin efecto el punto 2 de la resolución Nº 284 de fecha 04/08/2025. Extiéndase el período de exclusividad por 90 días desde la fecha de la resolución Nº 284 Año 2025. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero. Secretaria.- Santa Fe,.....Publicación por (5) cinco días. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 3ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe -Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Julio Alberto Antelo, D.N.I. Nº 31.111.224, el siguiente decreto: "SANTA FE, 05 de Abril de 2024.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Mandar se lleve adelante la ejecución contra Julio Alberto Antelo y Adrián Humberto Mendoza por el capital reclamado de \$200.000.- con más los intereses en la forma expuesta en este pronunciamiento. 2.- Imponer las costas a los demandados vencidos. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del artículo 8 de la ley 6767 (modificada por ley 12.851). Protocolícese. Hágase saber.- Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".- Otro decreto: "SANTA FE, 05 de marzo de 2025.- Atento lo peticionado y constancias de autos, a los fines de la notificación de la sentencia, notifíquese al codemandado Julio Alberto Antelo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".-

Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ ANTELO, JULIO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-16254409-5)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado San Jerónimo Nº 1551 (3000), Santa Fe, Santa Fe.- Santa Fe 31 de marzo de 2025.-

\$ 100 543886 Ag. 27 Ag. 29

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe -Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Julio Alberto Antelo, D.N.I. Nº 31.111.224, el siguiente decreto: "SANTA FE, 19 de febrero de 2025.- Por recibido. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Javier Fernando Deud (Juez a/c) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".- Otro decreto: "SANTA FE, 12 de marzo de 2025.- Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ ANTELO, JULIO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" CUIJ 21-16254409-5, notifíquese al codemandado Julio Alberto Antelo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".-

Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ ANTELO, JULIO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-16254410-9)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado San Jerónimo Nº 1551 (3000), Santa Fe, Santa Fe.- Santa Fe 18 de marzo de 2025.-

\$ 100 543885 Ag. 27 Ag. 29

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe -Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Julio Alberto Antelo, D.N.I. Nº 31.111.224, el siguiente decreto: "SANTA FE, 11 de Febrero de 2025.- Por recibido. Hágase saber. Notifíquese electrónicamente, encomendando a los profesionales su diligenciamiento (Acuerdo del 01/12/2020 CSJSF Acta Nº 43). Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".- Otro decreto: "SANTA FE, 12 de marzo de 2025.- Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ ANTELO, JULIO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" CUIJ 21-16254409-5, notifíquese al codemandado Julio Alberto Antelo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".-

Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ ANTELO, JULIO ALBERTO Y OTROS S/ SENTENCIAS JUICIOS EJECUTIVOS (EJECUCION PRENDARIA) - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-16254411-7)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado San Jerónimo Nº 1551 (3000), Santa Fe, Santa Fe.- Santa Fe 18 de marzo de 2025.-

\$ 100 543888 Ag. 27 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, se hace saber que en los autos BORDON, BELEN ROMINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02053425-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BELEN ROMINA BORDON, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.370.689, de apellido materno Arando, con domicilio real en Pasaje Bustamante Nº 6082, y legal en calle Lisandro de la Torre Nº 2946, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 13) Fijar el día 28 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 8 de Agosto de 2025. Dra. Gisela Soledad Beadez, secretaria.

S/C 546664 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VEGA, DAVID UCIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054237-0), se ha declarado en fecha

11/08/2025 la quiebra de DAVID UCIEL VEGA, D.N.I. 44.629.243, mayor de edad, empleado, apellido materno VAZQUEZ, domiciliado realmente en Pasaje Isabel de Garay Nº 8177 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/10/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 11 de Agosto de 2025. Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 546663 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ARAMBURU, ANGELA NANCY s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053721-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 08 de agosto de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANGELA NANCY ARAMBURU, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 13.651.967, con domicilio real en Avda General Paz 12000, Paraje El Chaquito, y legal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de agosto de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 9 de Diciembre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 546668 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos REGINELLI, LUIS ABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053849-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 08 de agosto de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUIS ABEL REGINELLI, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.236.374,

apellido materno Retamoso, con domicilio real en Pasaje Paranpa N° 6666, y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de agosto de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 546666 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESTIGARRIBIA, MARINA ALICIA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-020112910-0, el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales, de conformidad al siguiente proveído: SANTA FE, 02 de Julio de 2025 Proveyendo escrito cargo 6206/2025: De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria R. Kilgelmann, Jueza a/c. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2025. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 546682 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ASENSIÓN PATRICIA VIVIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02043773-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. SANTA FE, 13 de agosto de 2025. Se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Fdo. Dra. Maria Lucila Crespo, Secretaría; Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, agosto de 2025.

\$ 1 546922 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados COSTA, VERÓNICA PAMELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02006797-4, se hace saber que se ha declarado la conclusión de la quiebra de VERÓNICA PAMELA COSTA, D.N.I. Nº 31.610.134. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 26 de junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546896 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados FERREIRA MARCELO FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02025824-9), se ha resuelto: SANTA FE, 31 de julio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Marcelo Fabián Ferreira, DNI Nº 20.002.253, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaria Juez. Santa Fe, 6 de Agosto de 2025.

S/C 546925 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CRUZ, ARACELI GRACIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02053506-4, Año 2025 de Trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Araceli Graciela Cruz, DNI 29.808.858, empleada, mayor de edad, apellido materno Cáceres, domiciliado realmente en Alberdi Nº 8230 y constituyendo domicilio procesal en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. 1º ambos de esta ciudad de Santa Fe . 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546867 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BETTAREL, LAURA ANAHI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02053883-7, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito

en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Laura Anahí Bettarel, DNI 33.873.185, argentina empleada, mayor de edad, estado civil divorciada, apellido materno Acosta, domiciliada realmente según manifiesta en Chiclana Nº 8751, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546866 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LOCASO, DANIEL OSCAR s/QUIEBRA; 21-02052925-0, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Daniel Oscar Locaso, DNI 8.280.669, jubilado, mayor de edad, domiciliado realmente en Barrio Las Flores 2, Torre 7, Segundo Piso, Depto. 466 constituyendo domicilio procesal en calle 4 de Enero Nº 2556 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 23.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546865 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TOLEDO, DIEGO FEDERICO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02053986-8, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Diego Federico Toledo, DNI 34.162.896, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Díaz de Andino Nº 5987, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546863 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MAINO, IVAN DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054066-1, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito

en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Iván David Maino, DNI 13.643.487, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Urquiza 6996, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546861 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ALMEIDA, FEDERICO RICARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054134-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Federico Ricardo Almeida, DNI 33.955.931, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Hipólito Irigoyen 3258, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546860 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VEGA, MIRIAM BETINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02050463-0, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Miriam Betina Vega, DNI 24.232.650, argentina empleada, mayor de edad, domiciliada realmente según manifiesta en calle Zavalla 2623 ciudad de Santo Tomé, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo 2214 P.B, ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario).

S/C 546859 Ago. 27 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BARRETO, ALEJANDRA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052829-7), en fecha 12 de Agosto de 2025

se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALEJANDRA GUADALUPE BARRETO, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 23.929.979, domiciliada en calle Luciano Molinas Nº 2366 y con domicilio procesal constituido en 3 de Febrero Nº 3523, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de Octubre de 2025 inclusive. Secretaría, 12 de Agosto de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 546858 Ago. 27 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AGUILAR, DEBORA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053991-4), en fecha 12 de Agosto 2025 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de DEBORA BELEN AGUILAR, DNI 31.610.271, de apellido materno Espinosa, domiciliada realmente en calle Santiago de Chile y España S/N de la Localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo 2476 - Planta Alta - Of. 1º de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de Octubre de 2025 inclusive. Secretaría, 12 de Agosto de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 546857 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SAMANDUZ, ROSANA MARIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053911-6), se ha declarado en fecha 13/08/2025 la quiebra de SAMANDUZ ROSANA MARIA, DNI Nº 21.840.288, de apellido materno "GONZALEZ", argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Diego Ortiz de Zárate y Ruta Nº 1 de la localidad de Cayastá y legalmente en calle Aristóbulo del Valle 3663 de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 03/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/10/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 546855 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PEREYRA, SEBASTIAN JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053366-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 DE AGOSTO 2025 Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de SEBASTIAN JAVIER PEREYRA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 20.779.560, apellido materno Osuna, con domicilio real en Manzana 5, escalera 5 s/n 52 Barrio Fonavi San Jerónimo, y legal en calle 1ra. Junta 2509, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de agosto de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 3er. párrafo ley 24522). Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, (Secretaria); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 546853 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALANIZ, FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054069-6, Expediente de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 11 de Agosto de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de FLORENCIA ALANIZ, DNI Nº 35.705.763, CUIL Nº 27-35705763-3, apellido materno Gimenez. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 23/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057, Dto. 2, de esta ciudad, domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Agosto 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 546852 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALVAREZ, SIRLEY AILEN s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02053397-5), atento lo ordenado en fecha 11/08/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de SIRLEY AILEN ALVAREZ D.N.I. Nº 41.732.223. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 23/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Maria N. Gonzalez Rueda, con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen 2469 Piso 1 Dpto A, de esta ciudad, y domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Agosto de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 546850 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLAR, MACARENA s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02054534-5; Expte. de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 13 de Agosto 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de MACARENA VILLAR, de apellido materno BARBERA, D.N.I. Nº 40.115.954. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 23 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. RODRIGO IZQUIERDO con domicilio constituido en calle 1º de Mayo Nº 1941, Planta Baja, de esta ciudad, domicilio electrónico rodrigomizguierdo@hotmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, de Agosto 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 546848 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OVIEDO, JAVIER HECTOR JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053896-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Javier Héctor José Oviedo, argentino, de apellido materno Gaido, DNI Nº 32.702.574, soltero, empleado del Servicio Penitenciario - Ministerio de Justicia y Seguridad - de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-30011278-1, domiciliado, según dice, en calle Misiones 6058 - Barrio Santa Marta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pje. Leoncio Gianello 636, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes

del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 13 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 01 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 19 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 26 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo). OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Agosto de 2025. Habiendo resultado sorteada la CPN Gloria Barroso, con domicilio en calle Necochea 5383, correo electrónico: gloriabarroso@hotmail.com para intervenir como síndico en autos OVIEDO, JAVIER HÉCTOR JOSÉ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053896-9) desígnasela en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo).

S/C 546847 Ago. 27 Set. 2

Por estar así dispuesto en fecha 03 de Julio de 2025, en los autos caratulados MERLACH, ANA MARIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02051852-6, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 03 de Julio de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico la C.P.N. María

Dolores Barissi, con domicilio en Moreno 2370 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). OTRO: 27 de Mayo 2025: 13)- Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluído especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (Juez); Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI, (Secretario). OTRO: 30 de Julio 2025: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 17 de septiembre de 2025 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 30 de octubre de 2025 para la presentación del informe individual y el día 11 de diciembre para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (Juez); Que habiendo aceptado el cargo en fecha 22/07/2025 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe. Santa Fe de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 546828 Ago. 27 Ago. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GONZALEZ, RAMONA GRISELDA c/RIOS, RAMON SERGIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12154381-5, de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 -secretaria única- de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. RAMÓN SERGIO RÍOS, DNI 18.631.956, para que comparezca a absolver posiciones en la audiencia a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2025 a las 10.00 hs. pudiéndose conectar mediante el enlace <https://zoom.us/j/98148386135pws;=TTBLUmhPdZNXWEdZYVZxVDdQQWt5QT09>. ID REUNION: 981 48386135 - CODIGO DE ACCESO 116681. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Secretaria Santa Fe ciudad Fdo. Dr. German A Romero (Secretario); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza).

\$ 100 546846 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEAL, ALEXIS OSVALDO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02053522-6, atento lo ordenado en fecha 11 DE AGOSTO DE 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado abierto el concurso preventivo de Alexis Osvaldo Leal, de apellido materno Aguirre, DNI 40.645.192, domiciliado en calle Misiones Nº 6564 de la ciudad de Santa Fe. 2º)- Fijar el 12/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 3º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Marinaro, con domicilio en calle Ángel Cassanello Nº 671 de esta ciudad, correo electrónico: monica.marinaro77@gmail.com,. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14/08/2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 546849 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACTUACIONES RELATIVAS A LA DESTRUCCION DE DOCUMENTAL s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ Nº 21-00964523-0) en fecha 13/08/2025, se ha resuelto proceder a la destrucción de documental original, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados, legajos de acreedores, reservados en Secretaría correspondientes al año 2013. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 01/11/2025. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el 27/10/2025. Los mismos -que pudieren acreditar interés legítimo- deberán concurrir ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, a fin de efectuar el requerimiento pertinente. Asimismo, se dispuso la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 10 días. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaría.

S/C 546854 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en autos caratulados TANTERA MIRIAN TERESA c/LORENZO JORGE ALBERTO y OTROS s/ORDINARIO; (CUIJ 21-00901003-0), se ha ordenado notificar el siguiente decreto: SANTA FE, 24/06/2025. Proveyendo escrito cargo Nº 5677/25: Agréguese los edictos y certifíquese por la actuario. Declárese rebelde a la actora. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, (Secretaria); Dr. GABRIEL O. ABAD, (Juez}. Fdo. Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, (Secretaria). Santa Fe, 1 de Agosto de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 100 546870 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del S/a. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados RODRIGUEZ, LILIANA ISABEL c/CASTROGIOVANNI, ANGELA VDA. DE DUVAL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-02044152-3, se ha dispuesto: SANTA FE, 1 de Agosto de 2025; Agréguese publicación de edicto acompañada. Atento a que los herederos de la Sra. Ángela Castrogiovanni, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria. Santa Fe, 6 De Agosto de 2025.

\$ 100 546927 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CARRUEGA LUCRECIA LORENA

c/AVILA JUAN BAILON Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02030588-3, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 30 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 9094: Téngase presente. Atento lo manifestado en Exhortos agregados en autos, cítese a los herederos de Juan Bailón Avila y Ofelia Beatriz Canaveri de Avila: MERCEDES ROSA AVILA - BEATRIZ DELFINA AVILA y JUAN JOSE AVILA. Conforme el fallecimiento de éste último, cítese a sus herederos: ROSANA FABIANA AVILA - ALEJANDRA MARINA AVILA y ROCIO MILAGROS AVILA; a los domicilios registrados e informados en ambos exhortos. Respecto de la heredera ROCIO MILAGROS AVILA, a fin de conocer el actual domicilio de la misma, ofíciase al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), informes@renaper.gov.ar., autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Ig Dra. MA. ROMINA BOTTO; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Secretaria Juez A/. OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 DE FEBRERO DE 2025, Proveyendo escrito cargo N° 823 y 891: Téngase presente y agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Lassaga. Previamente a lo solicitado, y a fin de un proceso ordenado, acompañe publicación de edictos conforme lo ordenado en fecha 28/09/2023, fs. 33): Asimismo, en virtud del fallecimiento de los coherederos OFELIA BEATRIZ CANAVERI y JUAN JOSE AVILA, cítese por edictos a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Sin perjuicio de ello, y atento lo informado por el oficial notificador respecto de Mercedes Rosa Avila (fs. 107) y Beatriz Delfina Avila (fs. 137) notifíquese por cédula a los herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, haciendo saber al Oficial Notificador que deberá informar si la persona requerida vive allí. Notifíquese. Ig Dra. MA. ROMINA BOTTO; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Secretaria Juez A/C. OTRO DECRETO: SANTA FE, 21 de Julio de 2025, Advertido en este estado, rectifícase el proveído de fecha 30/06/25 en el sentido que lo requerido es la publicación de edictos citando a los herederos de Ofelia Beatriz Canaveri, desconocidos y que no tuvieren domicilio conocido, tal como se dispuso en fecha 30/08/24 y 138 27/02/25 (fs. 104 y 138) por lo que se aclara el mismo en tal sentido. RB/ Dra. Ma. Romina Botto; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo. Santa Fe, 8 de Agosto de 2025.

\$ 100 546660 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se hace saber que en los autos caratulados: FLORES DARIO MANUEL ALEJANDRO s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26192471-1, que por resolución judicial de fecha 30 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Darío Manuel Alejandro FLORES D.N.I. N° 37.829.345, con domicilio en calle San Martín N° 1391 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Santa Fe N° 2632, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se

comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 6 de Agosto de 2025 a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 4 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 22 de Septiembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 2 de Diciembre de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos se librará oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13) Hacer saber que a los fines de evitar reprogramaciones innecesarias de fechas, previo a la suscripción de los respectivos oficios dirigidos al empleador y a la entidad bancaria en la cual percibe sus haberes la fallida, deberá proceder al diligenciamiento de los restantes oficios y/o exhortos, acreditando al menos la recepción de los mismos por parte de los destinatarios. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). Ha resultado sorteado la Síndica de autos, la CPN Mabel Cecilia Toniutti, quien acredita su identidad mediante DNI N° 17.339.453, siendo los horarios de atención: Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs en el domicilio de calle Estanislao López 2556 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Teléfono 0342-5035338. Email: mabel_toniutti@hotmail.com.

S/C 546872 Ago. 27 Set. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SEGOVIA, HAYDEE ESTER NOEMÍ s/QUIEBRAS; CUIJ N° 21-26188213-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria del Dr. Leandro C. Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución Complementario. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: SAN JUSTO, 06 de Agosto de 2025: Proveyendo escrito cargo Nº 13095 (fs. 419): Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. LAURA M. ALESSIO. Jueza; Dr. LEANDRO C. BUZZANI, Secretario. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Justo, 8 de Agosto de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 546804 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulado ROMERO SANDOVAL TATIANA c/ROMERO VICTOR Y SUS HEREDEROS s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO, 21-26191969-6, se cita llama y emplaza a los herederos del Sr. VICTOR HUGO ROMERO conforme al decreto que se transcribe SAN JUSTO, 11 de Agosto de 2025; Proveyendo escrito cargo Nº 13379: Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo requerido en proveído de fecha 2/07/2025 (fs. 38). Proveyendo escrito cargo Nº 11281: Agréguese. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a al Sr. Víctor Hugo ROMERO y a sus herederos. Publíquense edictos a los fines de la notificación. Notifíquese. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI, Dra. LAURA MARÍA ALESSIO, Secretario Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 13 Agosto de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 200 546903 Ago. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HERNANDEZ, LEANDRO EMANUEL s/QUIEBRAS; (Exp. CUIJ Nº 21-26171663-9), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Libertad Nº 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe,. T.E. (0342) 4556984: celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com hasta el 2 de Septiembre de 2025. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 17 de Octubre de 2025 y 2 de Diciembre de 2025 respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Escudero, Secretario; Dra. Laura Alessio, Jueza a/c. San Javier, de de 2025.

\$ 1 546889 Ago. 27 Set. 2

Por estar así dispuesto en los autos: CUIJ 21-26191889-4, CETTOUR, YOLANDA TRINIDAD c/MANTICA, AMELIA ELEONTINA s/DAÑOS Y PERJUICIOS, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita y emplaza a los herederos de la señora AMELIA ELEONTINA MANTICA, D.N.I. 3.891.890, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la

providencia que así lo ordena: SAN JUSTO, 27 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 11159: Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo requerido en proveído de fecha 10/04/2025 (fs. 134). Atento lo manifestado por el peticionante y lo informado por el Registro de Procesos Sucesorios, cítese por edictos a los herederos de la causante, Amelia Eleontina MANTICA, D.N.I. 3.891.890, a quienes se emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI, SECRETARIO; Dra. LAURA MARÍA ALESSIO, JUEZ. San Justo, 30 de Junio de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 1000 546657 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARQUEZ, ROCIO ELISABET c/WERLEN, GRACIELA ROSA s/CPL; Expte. 21-26305554-0, se cita y emplaza a herederos y legatarios de GRACIELA ROSA WERLEN, DNI 12.050.480; fallecida en la localidad de Santa Fe; en fecha 06/11/2024; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Julia Fascendini, Secretaria; Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 16 de Abril de 2025.

\$ 50 546678 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MEJICO, Germán Federico s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02054038-6 se abrió el Concurso Preventivo de GERMAN FEDERICO MEJICO DNI 22.584.405, con domicilio real en Pasaje Cervantes 3077 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Tucumán 2443, Of. 4 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo sus acreedores verificar hasta el 17/09/2025 ante el Síndico CPN Luis Alberto Belluzo. La recepción de las verificaciones, consulta de legajos, impugnaciones, observaciones y eventuales contestaciones en el proceso concursal podrá hacerse en la oficina de calle San Lorenzo N º 2224 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes (hábiles judiciales) de 8:00 hs a 14:00 hs., con estricta observación del protocolo sanitario que resulte aplicable en cada instancia y a la modalidad mixta (digital y papel). Teléfonos de contacto de la Sindicatura: 0343 154 691777 / 4071775. y domicilio electrónico luisbelluzo@gmail.com. Se informa CBU de las cuentas denunciadas por el Síndico a los fines que los acreedores depositen el arancel de verificación, en caso de corresponder, CBU N º 386000 100 50000 47928245.-Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 26 de Agosto de 2025.-

S/C 547710 Ag. 27 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. Nº CUIJ 21-02016975-0, Avancini, Rosana Cristina s/Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la

presentación del proyecto de distribución complementario.- A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "SANTA FE, 20 de Agosto de 2025 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: DR. GABRIEL ABAD, Juez a/c".- Santa Fe, Agosto de 2025

S/C 547755 Ag. 27 Ag. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SEGOVIA, HAYDEE ESTER NOEMÍ S/QUIEBRAS"- CUIJ N° 21-26188213-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria del Dr. Leandro C. Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución Complementario. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SAN JUSTO, 06 de Agosto de 2025: Proveyendo escrito cargo N° 13095 (fs. 419): Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley.. Notifíquese". Fdo. Dra. LAURA M. ALESSIO. Jueza. Dr. LEANDRO C. BUZZANI. Secretario.- SAN JUSTO,

S/C 546504 Ag. 27 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 5TA. NOM. - SANTA FE), en autos caratulados: "SCHEIDEGGER, LILIAN ESTELA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053828-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Scheidegger, Lilian Estela DNI N° 11.234.507 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe (SF), ____ de _____ de 2024 - Fdo.: DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez a/c)

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "DIP MARINA MIRTHA S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02054012-2, radicados en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARINA MIRTHA DIP, D.N.I. N° F.4.873,803 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, Agosto de 2025. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez.--

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "PLATTNER SERGIO RICARDO s/SUCESORIO" (Expte. 21-02053329-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SERGIO RICARDO PLATTNER, DNI. Nro. 20.254.552, argentino, fallecida el día 23 de septiembre de 2024, en esta localidad de San José del Rincón, Dpto La Capital, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza a/c).- Santa Fe de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 con sede en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "COPEs, CORINA ANDREA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26306968-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CORINA ANDREA COPEs D.N.I. N° 29.610.628 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Virginia Ingaramo -Jueza- (Fdo.). Dra. Julia Fascendini - Secretaria- (Fdo.). Esperanza, Santa Fe, Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra VIRGINIA INGARAMO en los autos caratulados: "GILLIG, HECTOR ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 26307137-6 Año 2025)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de HECTOR ALEJANDRO GILLIG D.N.I N° 17.943.052 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra VIRGINIA INGARAMO JUEZA.-. Dra. JULIA FASCENDINI SECRETARIA. Esperanza, de Agosto de 2025. -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única, de Esperanza (Prov. de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ, VICTOR AMERICO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26307006-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ VICTOR AMERICO D.N.I.: 11.555.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria). -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Sexta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Sr. LUIS EDUARDO TREJO DNI 11.687.263 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TREJO, LUIS EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053642-7 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 28/07/2025. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (Juez)". Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados "LONDERO MARTHA YOLANDA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02054725-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores, acreedores y legatarios de Martha Yolanda LONDERO -D.N.I. N° 4.234.230-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain -Secretario.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RAMIREZ MARIA OFELIA DNI N° 12.494.398, fallecida en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en fecha 15/10/2024, a los efectos de que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "RAMIREZ MARIA OFELIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-26306428-0. El decreto en su parte pertinente ordena "ESPERANZA, de Abril de 2025. (...) Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. (...) Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)". -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de DOMINGA INFANTE, argentina, nacida en Santa Fe el 27.04.1940, con último domicilio real en calle Europa 6902 de Santa Fe, de esta Provincia, DNI F 3.954.455 y fallecida el día 12.04.2025 en la ciudad de Santa Fe; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos "INFANTE, DOMINGA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054524-8) - AÑO 2025. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín

Oficial. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALEGRE ANTONIO DNI 24.470.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: " ALEGRE ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26327782-9".

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PERESSUTTI, DANIEL ANTONIO S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02053344-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor DANIEL ANTONIO PERESSUTTI, D.N.I: 14.137.162, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Jose Ignacio LIZASOAIN, Juez.- Santa Fe, de AGOSTO de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación), en autos caratulados: "CORTES, NICOLAS JERONIMO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02053680-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CORTES NICOLAS JERÓNIMO , DNI 33.955.521 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Ivan G. Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ARCUCCI, GRACIELA ADRIANA GUADALUPE S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02053116- 6; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ADRIANA GUADALUPE ARCUCCI, D.N.I. N°5.880.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ A/C).-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALEGRE, JORGE GERONIMO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02053980-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de JORGE GERONIMO ALEGRE DNI: 5.531.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TALLONE, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02054386-5)" radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TALLONE, JORGE ALERTO DNI N.º M 6.249.774, quien falleció el día 04/03/2025, con último domicilio en calle Lisandro de la torre 455, ciudad de Gálvez, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos de JORGE HORACIO MARQUEZ (DNI Nº 11.511.148) para que, en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan en los autos caratulados "MARQUEZ, JORGE HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02054445-4, de trámite por ante ante la Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad de Santa Fe y radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Gabriel ABAD, Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "NAJJAR, MARIA ROSA S/ Sucesorio", CUIJ Nº21- 02054353-9 Año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña, MARÍA ROSA NAJJAR, D.N.I. Nº 3.959.783, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,de AGOSTO de 2025.- Dr. José Ignacio Lizasoain(Juez a/c).-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "CINTES SERGIO RUBEN S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02054633-3, año 2025), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: CINTES SERGIO RUBEN, D.N.I. N° 24.194.791, CASADO, argentino, nacido el 18/11/1974 en Reconquista, Provincia de Santa Fe, fallecido el 01/08/2025 en Santo tome Fe, provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo.: DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (JUEZ) Santa Fe, de agosto de 2025

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SANTI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-02054806- 9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS SANTI, DNI. N° 6.233.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, de Agosto 2025. -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "LEMO, DARDO ALCIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02054322-9, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios del causante de este Juicio Sucesorio, Dardo Alcides Lemos, D.N.I. N° M8.078.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "TRABUCHI, ROBERTO RAUL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-02054299-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO RAÚL TRABUCHI, D.N.I. Nro. 8.379.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ.- Santa Fe (Prov. de Santa Fe), de de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "QUINTEROS ALBERTO PEDRO JULIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-27915446-8), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, ALBERTO PEDRO JULIO QUINTEROS, D.N.I N° 10.510.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).- CERES, de agosto 2025.-

\$ 45 Ag. 27

En los autos caratulados: FLAMENCO LEON DIONICIOS/ SUCESORIO 21-27915773-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instanciade Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejadospor el Sr. Leon Dionicio Flamenco DNI N° 13.427.017, nacido el 14.07.1959enSantiago del Estero, quien falleciera el día 30.01.2025 en la ciudad de Rafaela (SantaFe), con último domicilio en calle J.B. Re N° 327 de la ciudad de Ceres, Provincia deSanta Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de lapublicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de1día. Ceres, de agosto de 2025.-. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "RIERA ANAMARIA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO Cuij 21- 27915759-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña ANAMARIA DEL ROSARIO RIERA, D.N.I N° 5.190.878, fallecida en la ciudad de Rafaela, el día 27 de Junio de 2025, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se púbica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días (art 2340-2do. Párrafo C.C.C. art 592 CPCC).- Ceres, de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ORMAECHEA RAUL FRANCISCO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02053835-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL FRANCISCO ORMAECHEA, DNI. 6.247.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez.

\$ 45 Ag. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: POGLIANI, ELINA CLELIA S/ SUCESORIO - CUIJ N21-25278958-5, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: POGLIANI, ELINA CLELIA; D.N.I. 2.417.757, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Pagina web oficial por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste,

Vera, 26 de Agosto de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Mónica Alegre- Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante HECTOR REIMUNDO BENEGAS, DNI. 7.878.910, en los autos caratulados: "BENEGAS, HECTOR REIMUNDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278889-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 27 de Agosto de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Mónica Alegre- Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante DIRMA ELISA PUJATO, DNI. F 3.768.031, en los autos caratulados: "BENEGAS, HECTOR REIMUNDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278889-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 27 de Agosto de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela a cargo de: Dr./a. Guillermo Vales, Secretaría: Dr./a. Juliana Foti, ha dispuesto en autos: YPF SA c/BOTTO ANTONIO JUAN Y OTROS s/ORDINARIO 21-23963118-2, la publicación de los siguientes decretos a fin de citar por edictos a los herederos de ELMA FEDELINA GRILLO, DNI 6.470.621. RAFAELA, de 2025; Por recibidos oficio e informe, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, emplácese por edictos a los herederos de ELMA FEDELINA GRILLO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez); Dra. Juliana Foti, (Secretaría). Rafaela, 29 de julio de 2025.

\$ 50 546884 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos sucesorios caratulados: Expte-. CUIJ N° 21-24210757-5, Año 2025 - "GROSSO, Norma Teresa s/Declaratoria de Herederos" se ha dispuesto llamar, citar y emplazar por edictos, los que se publican por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial (Conforme art. 67 CPCC), a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: GROSSO, Norma Teresa, D.N.I. N° 3.990.571, fallecida el 15 de junio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que así lo acrediten en el juicio indicado dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CHIAPERO, NORA ANA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-24016368-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nora Ana Chiapero, D.N.I. N° 13.605.537, con último domicilio en calle Güemes 534 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 27 de agosto de 2014; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Rafaela, 27 de Agosto de 2025.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MERKE, Eufemia Martina S/ Declaratoria de Herederos. CUIJ N° 21-24210014-7", se cita y emplaza a los herederos de Doña Eufemia Martina MERKE, DNI N° 0.912.436, fallecida en Clucellas, Provincia de Santa Fe, el 26 de Enero de 2024, siendo su último domicilio en calle 20 de Junio N° 78 también de la ciudad de Clucellas, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria. Rafaela, de Agosto 2025.

\$ 45 Ag. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSIMANN HERNAN GABRIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25033067-4 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 20 de Diciembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "MOSIMANN HERNAN GABRIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25033067-4, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, HERNAN GABRIEL MOSIMANN, argentino, empleado, DNI 37.232.514, CUIT 20-37232514-4, con domicilio real en calle Chubut N° 2070 B° Center de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de

cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y ce de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de HERNAN GABRIEL MOSIMANN, argentino, empleado, DNI 37.232.514, CUIT 20-37232514-4, con domicilio real en calle Chubut N° 2070 B°Center de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 05 de Febrero de 2025, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N°123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27. de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 20 de mayo de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 02 de julio de 2025 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Agréguese copia y hágase saber. Fdo, Ramiro Avilé Crespo, Juez-Laura C. Cantero, Secretaria.-

Reconquista (SF).. 23 DIC. 2024

S/C 537717 Ag. 27 Sep. 02

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: VALLEJOS LAUREANA ELISA

s/PEDIDO DE QUIEBRA, CUIJ Nº 21-25033072-0, ha dispuesto lo siguiente: se hace saber que ha sido designada Síndica de autos a la Contadora Pública Nacional María Celeste Solari, domicilio legal Alvear Nº 759 de la ciudad de Reconquista (SF), correo celeste_solari19@hotmail.com Cel. 0342- 154760480 quien ha aceptado el cargo. Se transcriben el decreto y resoluciones que así lo dispone: RECONQUISTA, 05 de Febrero de 2025. Proveyendo el cargo Nº 13602: téngase presente la aceptación del cargo de Síndico por parte de la CPN María Celeste Solari. Proveyendo el cargo Nº 13609: téngase presente informe de cuenta judicial. Notifíquese. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. OTRA RESOLUCIÓN: RECONQUISTA, 26 de Junio de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 11/06/2025, rectificándola y dejando establecido que las fechas reprogramadas quedan establecidas de la siguiente manera: i) fíjese el día 05 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Síndica; ii) Fíjese el día 29 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual la Síndica ha de poder presentar los informes individuales, y; iii) fíjese el día 10 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe General. iv) Publíquense edictos conforme ley. Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Agosto de 2025.

S/C 546839 Ago. 27 Set. 2

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: IRIARTE MAURO SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25033989-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 01 de Julio de 2025; AUTOS Y VISTOS: estos caratulados IRIARTE MAURO SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25033989-2, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, MAURO SEBASTIAN IRIARTE, DNI Nº 29.148.234, CUIL/CUIT Nº 20-29148234-2, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Colón Nº 1778 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 460 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que, habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra, y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del peticionante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde estimar su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de MAURO SEBASTIAN IRIARTE, DNI Nº 29.148.234, CUIL/CUIT Nº 20-29148234-2, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Colón Nº 1778 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 460 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados

ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 23 de Julio de 2025, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 01 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 20 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 01 de Diciembre de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ero. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera -según corresponda- (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. RAMIRO AVILE CRESPO (Juez); LAURA C. CANTERO (Secretaría). Reconquista (SF), 01 de Julio de 2025.

§ 540 546880 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos DIAZ CLAUDIA ANDREA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-25033754-7), se ha designado como síndica a la CPN José Ricardo Agüero, con domicilio constituido en Belgrano 945 de la ciudad de Reconquista y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, joseaguero@gurfinkel.com.ar. Para mayor recaudo se transcribe las resoluciones pertinentes: Reconquista, 08 de Mayo de 2025; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: DIAZ CLAUDIA ANDREA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº 21-25033754-7) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIA ANDREA DIAZ, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 30.621.288 domicilio en Lucas Funes Nº 254 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 14/05/2025 a las 8hs. A tal efecto, oficiése a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo (...) Fdo. digitalmente por Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. OTRA RESOLUCIÓN: RECONQUISTA, 23 de julio de 2025; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: DIAZ CLAUDIA ANDREA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº 21-25033754-7) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que según advierte el profesional interviniente que se ha incurrido en un yerro involuntario en la resolución de fecha 08/05/2025, Tomo 2025 Auto Nº

179 en relación al domicilio real consignado de la fallida y; Que, asistiendo razón a lo peticionado y, RESUELVO: 1) Aclarar que el domicilio real de la fallida CLAUDIA ANDREA DIAZ, DNI N° 30.621.288 es Calle 119 N° 749 de la Ciudad de Avellaneda -SF-. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo. digitalmente por Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; OTRA RESOLUCIÓN: Reconquista, 05 de Junio de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados DIAZ CLAUDIA ANDREA s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. N° 21-25033754-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y; CONSIDERANDO: que en fecha 19/05/2025 se procedió al sorteo del síndico que actuará en este proceso falencial, y cuyo cargo fue aceptado por el CPN José Ricardo Agüero. Que de conformidad con lo ordenado en el auto de quiebra de fecha 08/05/2025 (Protocolo 2025, R 179), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, es que: RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (Protocolo 2025 Res 179) de fecha 08/05/2025 fijando como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 27/08/2025. 3) Fijar el día 26/09/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 27/10/2025 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo. digitalmente por Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.

S/C 546621 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos MARTINEZ NILDA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25033411-4), se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 27 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Téngase presente lo manifestado. Fíjese como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 11/09/2025. Fíjese el día 20/10/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Fíjese para el día 25/11/2025 la fecha para la presentación del Informe General. Publíquense los edictos de ley. 2) Oficiése el Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional del Automotor a los fines solicitados, autorizando al peticionante al diligenciamiento. Hágase saber que deberá acompañar los proyectos de oficio a la casilla de correo electrónico de este Juzgado a los fines de su contralor y suscripción por la Actuaria. 3) Oficiése, al NBSF Suc. Reconquista a fin de que proceda a constituir un plazo fijo renovable automáticamente con los fondos depositados y que se depositen en la cuenta judicial N° 1666310 abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado. Acompañe proyecto de oficio a la casilla de correo electrónico de este Juzgado a los fines de su contralor y suscripción por la Actuaria. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Ramiro Avilé Crespo, juez a/c. El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Belgrano 945 de la ciudad de Reconquista y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341-2413997 y su correo, pytcontadores@hotmail.com. Reconquista, 4 de Agosto de 2025. Dra. Janina Yoris, secretaria.

S/C 546619 Ago. 27 Set. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados MARTINEZ VICTORIANO S/SUCESORIO CUIJ: 21-25034232-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o

acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por por el Sr. VICTORIANO MARTINEZ, DNI: M8.433.209 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 26 de Agosto de 2025.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 27